

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
 Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



Archivo  
5838

CONSTRUCCIÓN DE PAQUETES DE VIVIENDAS

Fecha de Ingreso: 27-08-2021

Fecha de emisión: 08-10-2021

Folio: 2021-108388

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-216824  
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GRUPO CONSTRUCTOR SSSYC CHAVEZ S.A. DE C.V.  
 Domicilio: 3.- [Redacted]  
 Telefono: -  
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE 33 VIVIENDAS TIPO CON UNA SUPERFICIE DE 45.37 M² LOTES DEL 03 AL 15 Y DEL 18 AL 37 DE LA MANZANA 54, PROTOTIPO TIPO UTILIZADO EN TODO EL FRACC. BARCELONA, COLIBRI Y COLIBRI II  
 Observaciones: DROC-085 SALVADOR CHAVEZ MOLINA - OBRA  
 Folio de uso de suelo: -  
 No. lic. de urbanización: 2021-110109  
 Autorización/Dependencias -  
 Folio número oficial fracc: 2708/2018  
 Contrato/Factibilidad AMD: AMD/DG/646/2017  
 Folio fusiones/subdivisiones -  
 Memoria cálculo firmada:   
 Proyecto arquitectónico:   
 Proyecto de inst. eléctrica:   
 Proyecto de inst. especiales:   
 Especificaciones técnicas:   
 Proyecto de gas:   
 Contrato prestación serv:   
 Uso vía pública(?):   
 Proyecto estructural:   
 Proyecto de cimentación:   
 Proyecto de cortes y fachadas:   
 Proyecto de planta conjunto:   
 Autorización/Dependencias -  
 Autorización/Dependencias -  
 Proyecto Hidrosanitarias:   
 Folio fusiones/subdivisiones -  
 Folio fusiones/subdivisiones -  
 Proyecto planta de azotea:   
 Proyecto de planta conjunto:   
 Proyecto planta de azotea:   
 Estudio mecánica de suelos:   
 Contrato prestación serv:   
 Uso vía pública(?):

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DE 1.-

Clave Catastral: [Redacted]  
 Propietario: 2.- [Redacted]  
 Domicilio: CALLE AREA VENDIBLE L1 A 54 154 COLONIA FRACC. CIUDAD SAN ISIDRO

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **7 DE ENERO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	33	1.00	0.00	0.00		1,138.62
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	33	10.00	0.00	0.00		1,094.26
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	45.37	0.00	0.00	0.00		10,734.40
47052	INSPECCIÓN DE VIVIENDA POR LOTE	33	1.00	0.00	0.00		11,001.75
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	2.00	0.00	0.00		75.82
<b>TOTALES</b>			<b>1,896.21</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 24,082.76</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

Fecha y Hora de Impresión: 08-10-2021 14:5:53

Usuario: VM\_MNEVAREZ

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
 302e021475b20af2569e8f5b284f50d483c9e68f50af89810214711070eb41862b7275e87ee5f275ff2cdd4987f7c